



TRANSPARENCIA PARTICIPACION DINAMISMO

MUNICIPALIDAD DE EL PORVENIR ATLANTIDA HONDURAS C.A.

TEL.2439-2339

NOTA ACLARATORIA

La Suscrita, SECRETARIA MUNICIPAL, de El Municipio El Porvenir, Atlántida por este medio **ACLARA:**

Que en la segunda reunión de corporación del mes de junio según acta No. 12 de fecha 28 de junio del 2019, se optó por decretar emergencia por Dengue, dicho decreto se publicó el 9 de julio según se adjunta en anexos, por lo cual puedo dar fe.

Y para los fines que a los interesados convenga, se firma y se sella la presente, en El Municipio El Porvenir, Atlántida, a los seis días del mes de agosto del año Dos Mil Diez y Nueve.

SILVIA YOLANDA ARDON LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



TRANSPARENCIA , PARTICIPACION, DINAMISMO

MUNICIPALIDAD DE EL PORVENIR ATLANTIDA, HONDURAS C. A

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR DENGUE EN EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el principio de Autonomía Municipal le corresponde la libre administración y las decisiones propias dentro de la Ley y en beneficio de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que la Corporación es el órgano de Gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el término municipal y le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal conjuntamente con la con la colaboración de las diferentes instancias de la Secretaría de Salud, los actores de SINAGER y las organizaciones de la sociedad civil como patronatos, juntas de agua, centros educativos y otros actores del municipio, y previo a presentarse situaciones de emergencia en el país que afectan la totalidad del territorio.

CONSIDERANDO: Que es deber de la Municipalidad tomar medidas que están encaminadas a asegurar el bienestar del pueblo.

POR TANTO: EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE: DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR LA ALTA INCIDENCIA DE CASOS DE DENGUE REGISTRADOS A NIVEL NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA.

ACUERDA: 1º.- Para la atención de la presente declaratoria la Municipalidad podrá destinar los fondos que sean necesarios para ser utilizados a fin de contrarrestar esta enfermedad.

2º.- Esto con el fin de controlar y combatir el zancudo trasmisor del dengue ya que se ha convertido en una "Prioridad Nacional".

3º.- Mantener acciones permanentes de destrucción y eliminación de criaderos semanalmente en todas las localidades.

4º.-Realizar operativos de limpieza diaria o semanal de acuerdo a la situación epidemiología y capacidad operativa de la Alcaldía.

5º.-Coordinar con la Secretaría de Salud las siguientes acciones:

a).- Acciones de educación para el cambio conductual orientadas a la eliminación de criaderos y a la búsqueda de atención en salud de manera oportuna cuando se presentan síntomas o signos de sospecha de dengue.

La presente **DECLARATORIA** entrara en vigencia a partir de su publicación y se mantendrá el tiempo necesario hasta que se regularice la situación epidemiológica.

Dado en el Municipio El Porvenir, Departamento de Atlántida, el día martes nueve de julio del año dos mil diecinueve.


Mario José Meléndez Matute
Alcalde Municipal


Sylvia Yolanda Ardon López
Secretaria Municipal